



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

REFERENCIA: 8758-4189-001-2016-00678-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA GMAA

DEMANDADO: KETTY MARIA RODRIGUEZ NAVAS

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, con escrito solicitando cesión de crédito.
Sírvese proveer.

Soledad, septiembre 08 de 2020.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD- Soledad, septiembre ocho (08) de dos mil veinte (2.020).-

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho no procederá a aceptar la cesión del crédito presentada en fecha el 17 de Septiembre de 2019 por la **COOPERATIVA G.M.A.A.**, a través de su representante legal Doctor RAFAEL PALACIO BUSTILLO, en razón que la señora HELLEN AURORA VERGARA CASTILLA no figura como demandada el proceso de la referencia.

Por ser procedente el despacho,

RESUELVE

PRIMERO. No admitir la Cesión del Crédito presentada por la **COOPERATIVA G.M.A.A.**, a través de su representante legal Doctor RAFAEL PALACIO BUSTILLO, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Hoy 21-08-2020 se

Notifico por Estado No. 59 la anterior providencia

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria